

Río Gallegos, 14 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05516-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$13.524,60) por los débitos bancarios del Banco Galicia y Buenos Aires en sus cuentas corrientes N° 75-8-198-1, 9750034-3 198-8 y 9750036-1 198-8 y del Banco de la Nación Argentina en su Cta. Cte. N° 43.320.125/98 y Caja de Ahorro N° 735.001.404/08 durante el ejercicio 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$13.524,60) por los débitos bancarios del Banco Galicia y Buenos Aires en sus cuentas corrientes N° 75-8-198-1, 9750034-3 198-8 y 9750036-1 198-8 y del Banco de la Nación Argentina en su Cta. Cte. N° 43.320.125/98 y Caja de Ahorro N° 735.001.404/08 durante el ejercicio 2006.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a las empresas de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

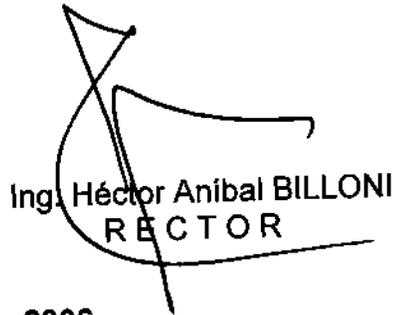
| | |
|---|-------------|
| 3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... | \$12.000,00 |
| 3.5.6. Internet..... | \$ 1.524,60 |
| TOTAL INCISO 3 | \$13.524,60 |

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **120**

-2006.-

c.m.